

ANEXO N° 26

PROTOCOLO PARA SEGUIMIENTO DE VIAJEROS BOLIVIANOS, EXTRANJEROS Y/O CUERPO DIPLOMATICO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19

El seguimiento de los viajeros bolivianos, extranjero, y/o cuerpo diplomático, que hayan estado de viaje o que residen en un país o territorio que reporto la transmisión local de la enfermedad COVID-19 en los últimos 14 días, y actualmente no presenten fiebre ni tos, deben seguir lo siguiente:

ACCIONES DEL PERSONAL DE SALUD:

- Asegurar las medidas de prevención de contacto (contención).
- Realizar y registrar en una planilla los contactos para el rastreo del mismo.
- El lugar donde se traslade o resida el viajero debe estar acondicionado y contar con las medidas mínimas de aislamiento.
- Realizar el seguimiento y monitoreo continuo (todos los días), sea por vía telefónica o visita al mismo (proporcionara el N° telefónico al viajero).
- Educar y entregar las indicaciones de autocuidado.
- Notificar a su embajada o consulado correspondiente.

INDICACIONES A LOS VIAJEROS BOLIVIANOS, EXTRANJEROS Y/O CUERPO DIPLOMÁTICO.

- Aislamiento por 14 días a partir de su exposición del riesgo, según valoración del personal de salud en domicilio o en un centro de salud (lugares específicos de aislamiento).
- Mantener distancia social de por lo menos un 1 ½ metro con alguna persona o familiar.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentos con otras personas que habiten en el hogar.
- Debe realizar higiene de manos frecuentemente (lavado con agua y jabón o uso de alcohol en gel).
- Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa.
- En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- **REALICE AUTOMONITOREO DE SÍNTOMAS** sugerentes de **infección respiratoria**, tales como **FIEBRE, TOS SECA, FATIGA y otros.**
- Control de temperatura corporal cada 12 horas.

- Si en caso presentara **ALGÚN SÍNTOMA** como **FIEBRE, TOS, FATIGA, y otros COMUNICARSE AL 800-10-1104 / 800-10-1106** o al N° telefónico que le administraron **el personal de salud.**

EN CASO DE INICIAR SINTOMAS, QUE DEBE HACER EL PERSONAL DE SALUD

- Si el viajero boliviano, extranjero y/o cuerpo diplomático en seguimiento presenta síntomas (fiebre, tos, fatiga u otros) el viajero cambiara a categoría de caso sospechoso según definición de caso vigente.
- REALIZAR LA NOTIFICACIÓN INMEDIATA (SEDES a la Unidad de VE y de acuerdo al conducto regular), LLENADO DE FICHA EPIDEMIOLOGICA Y TOMA DE MUESTRA (si está capacitado, si no lo estuviera solicitar el apoyo de los laboratorios de referencia en coordinación con los SEDES).
- El personal de salud debe gestionar:
 - o La evaluación de salud (derivación o referencia a un establecimiento de salud).
 - o Traslado del paciente (ver traslado del paciente en el anexo N°13 de la guía y lineamientos de manejo del COVID-19).
- Realizar la lista de los contactos y seguimiento de los mismos.
- Realizar llamada al COE Nacional, para que se encarguen de solicitar a la línea aérea, a la compañía de buses la lista de pasajeros para ubicar a los contactos si corresponde.

EGRESO DEL SEGUIMIENTO DE LOS VIAJEROS (PERSONAL DE SALUD)

- Si el viajero después de los 14 días aislados no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible al COVID-19, se cerrara la actividad de monitoreo.
- Debe dar una consejería de cuidados al viajero.

BIBLIOGRAFIA

1. Recomendaciones actualizadas de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de COVID-19; directrices provisionales, 2020. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
https://www.who.int/ith/2019-nCoV_advice_for_international_traffic-rev/es/stión
2. La gestión de los viajeros enfermos en los puntos de entrada – aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres internacionales-en el contexto del brote de COVI-19; Directrices provisionales 16 de febrero 2020. Ginebra: Organización Mundial de Salud
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331193/WHO-2019-nCoV-POEmgmt-2020.1-spa.pdf?ua=1>